

RIO GALLEGOS,

14 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.299/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Alexia Belén LESCANO de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE la alumna LESCANO egresó del Nivel Polimodal en el año 2006 adeudando la asignatura Física de 2° Año, la cual por diversas cuestiones no se presentó a rendir hasta la fecha;

QUE a fs. 12 por Nota N° 338/08 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Alexia Belén LESCANO para presentar el Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Alexia Belén LESCANO (D.N.I. N° 34.294.660) para presentar el Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Asesores, Registrar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

583